

Vergara Cundinamarca, catorce (14) de febrero de dos mil Veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	25-862-40-89-001-2024-00033-00
PROCESO:	PERTENENCIA (PREDIO RURAL)
DEMANDANTES:	JOSÉ WILLIAM MURCIA PATACÓN Y LIDIA YANIRA FARFÁN GARCÍA
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE MILCÍADES MURCIA VARGAS

De conformidad con el artículo 90 del Código General del proceso, se **INADMITE** la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se dé cumplimiento a los numerales 3º del artículo 26 y 9º del artículo 82 del CGP, allegando el avalúo catastral del inmueble objeto de la Litis, debidamente actualizado (que corresponda al año en curso), para determinar la competencia y el trámite.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

Firmado Por:
Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 094c86264151cfd7616d3f14942ae5ca5a63e624c2a04f07a63b5eea00ce07c
Documento generado en 14/02/2024 02:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>